

RESOLUCIÓN N°: 755/07

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007

Expte. N°: 804-153/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 517/03 que acredita la carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 391/06, N° 135/07 y N° 271/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 25 de noviembre de 2003 la carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 11 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 22 de agosto de 2006 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 23 de noviembre de 2006, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre

la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 26 de junio de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes y alumnos de la carrera de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 27 de septiembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02. Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 517/03.

2. Evaluación del Comité de Pares

La carrera ha cumplido parcialmente algunos de sus compromisos y actualmente presenta los siguientes déficits:

1. No tiene carácter obligatorio el dictado de los contenidos de ecuaciones diferenciales lineales de cualquier orden y sus aplicaciones, sistemas de ecuaciones lineales con coeficientes constantes y sus soluciones, series de Fourier y ecuación de transmisión de calor. No se incluyen contenidos de métodos numéricos.
2. En la asignatura Computación faltan contenidos de diseño de algoritmos y lógica de programación.
3. El equipamiento del Laboratorio de Física es insuficiente.
4. El equipamiento informático de la biblioteca destinado a la consulta de alumnos es insuficiente y la capacitación del personal de la biblioteca es escasa.

5. Existen demoras en la evaluación de los datos originados en las encuestas de los ingresantes y no existe un mecanismo sistemático de encuestas a los alumnos.
6. No se cumple con las 200 horas de la práctica profesional supervisada (PPS).
7. Algunos docentes del área de Matemática sólo poseen formación terciaria.

Con el fin de subsanar las debilidades observadas en el plan de estudios, la institución adjunta los programas de las asignaturas Fenómenos de Transporte y Físicoquímica, Instrumentación y Control e Ingeniería de Procesos, donde se encuentran algunos de los contenidos de matemática faltantes. Por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior, el dictado de los contenidos señalados en las asignaturas preexistentes está asegurado en carácter de contenidos mínimos hasta tanto entre en vigencia el nuevo plan de estudios. Además, se acordó presentar a la Comisión de Plan de Estudios durante el mes de noviembre de 2007 un plan de transición hasta que el nuevo plan de estudios esté aprobado y en desarrollo que convierta la asignatura Análisis Matemático III (donde se incluyen los contenidos faltantes) en obligatoria a partir del dictado del segundo cuatrimestre de 2008. Respecto a los contenidos de computación, la institución prevé que, en el nuevo plan de estudios, la asignatura Computación incorpore contenidos de programación algorítmica (paradigma algorítmico) y algún lenguaje de programación que permitiera el diseño, desarrollo y puesta en operación de algoritmos que implementen métodos numéricos. Por otra parte, el plan contempla que a futuro, para cursar las asignaturas del cuarto cuatrimestre el estudiante deberá acreditar competencias en Informática básica requeridas para el desempeño profesional. Estas competencias podrán ser acreditadas o bien los alumnos podrán asistir a un taller de Informática Básica, que se desarrollará en todos los cuatrimestres. Además, la institución planifica el dictado de un taller complementario extracurricular para el 2008 donde se dictarán contenidos de fundamentos de programación algorítmica aplicada a modelos de ingeniería. La institución prevé dictar este taller en el primer cuatrimestre de cada año y estará a cargo del equipo docente de la asignatura Investigación Operativa e Ingeniería de Procesos en conjunto con los docentes de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información y será destinado a alumnos avanzados de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Industrial como complemento de esas asignaturas. En relación con la práctica profesional, la institución aprobó la Resolución CS N° 478/07, por la cual se establece una duración de 200 horas para la práctica profesional supervisada. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares concluye que la

carrera respondió adecuadamente a las debilidades observadas en el plan de estudios y prevé acciones que permitirán su corrección.

Respecto a la falta de equipamiento en el laboratorio de física, la institución prevé la duplicación del equipamiento del laboratorio con una inversión \$ 75.000 en 2008, \$ 40.000 en 2009 y 2010. Además, informa que está en desarrollo la adecuación del equipamiento de las áreas de mecánica de fluidos, electrotécnica, electrónica, instrumentación y control. El plan general prevé integrar todos los laboratorios mencionados, inclusive el de Física, en el nuevo Centro de Investigación, Docencia y Extensión – CIDETI – ya aprobado por Resolución CS N° 262/07. La institución presenta los proyectos vigentes presentados al PROMEI II (para la carrera de Ingeniería Industrial). Entre ellos se incluye la adecuación de un sector preexistente de aproximadamente 250 metros cuadrados a efectos de destinarlo al espacio físico del laboratorio. La remodelación se realizará con fondos PROMEI (\$ 125.000) y recursos propios (\$40.000). La institución prevé la conclusión de las obras para el año 2008. En consecuencia, el Comité de Pares considera que la carrera respondió adecuadamente y prevé acciones que permitirán subsanar la debilidad observada.

En relación con la debilidad observada en la biblioteca, la institución prevé la compra de 10 computadoras personales por un monto total de \$ 13.000, de los cuales \$ 9.750 provienen de fondos PROMEI. El trámite dio comienzo en abril de 2007 y la institución prevé que el equipamiento esté instalado y disponible en diciembre de 2007. Con respecto a la capacitación del personal de biblioteca, la institución informa que participa con otras diez universidades en las actividades sistemáticas que está planificando para el año 2008 el Centro de Estudios y Capacitación para Universidades Nacionales (CETUN). El plan está coordinado por la Asociación de Trabajadores de la UNLu, que integra la Unidad Ejecutora de Capacitación No Docente en consonancia con las actividades que a nivel nacional coordina la Federación de Trabajadores de Universidades Nacionales. Por consiguiente, el Comité de Pares concluye que la institución respondió adecuadamente al déficit observado, presentando un plan de mejoras que le permitirá subsanarlo

Respecto a la debilidad observada en los sistemas de registro y procesamiento de la información necesaria para realizar un buen seguimiento de los alumnos, la institución presenta un plan de mejora cuyo objetivo es diseñar, desarrollar e implementar un software para automatizar el relevamiento de la opinión de alumnos respecto a las distintas actividades curriculares que se desarrollan en la carrera. El plan, cuyo plazo de ejecución es de 3 años

(2007-2009) y requiere una inversión de \$17.600, incluye la realización de un plan piloto para Ingeniería en Alimentos a partir del ingreso de la cohorte 2008 en marzo de ese año. La institución prevé la realización de la primera encuesta a los alumnos de todas las asignaturas al finalizar el primer cuatrimestre de 2008 y la realización de las pruebas de funcionalidad entre abril y mayo de 2008. En consecuencia, el Comité de Pares considera que la institución respondió adecuadamente al déficit observado.

Respecto a la debilidad observada en el cuerpo docente del Área de Matemática, la institución informa que todos los docentes del área que no poseen título de grado se encuentran en la etapa de presentación o defensa de tesis de grado. La institución señala asimismo que se trata de docentes con amplia formación docente y una vasta experiencia en docencia universitaria. Por consiguiente, el Comité de Pares concluye que la institución respondió adecuadamente al déficit observado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos del Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (25/11/03), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el plan general de mantenimiento y reequipamiento de líneas de la Planta Piloto. Implementar el replanteo de distribución espacial del equipamiento existente en la planta piloto, a fin de liberar espacio para incorporar otras líneas de producción.
2. Reforzar y actualizar la línea de productos cárnicos de la planta piloto.
3. Fortalecer la programación de acciones departamentales de formación sistemática docente.
4. Implementar en forma definitiva la carrera docente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

5. Lograr una mayor integración de los alumnos con las actividades del Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnología de Alimentos (CIDETA) en particular y especialmente con el medio productivo.
6. Desarrollar políticas de captación de graduados a ser incorporados al cuerpo académico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 755 - CONEAU - 07